

REF.:APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA FONDOS DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICA NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2020, DEL SERVICIO SALUD ÑUBLE - I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

TREHUACO, 24 ABR 2020

DECRETO ALCALDICO N° 202/

VISTOS:

a) Convenio "Programa Fondos de Farmacia para Enfermedades Crónica no Trasmisibles en Atención Primaria de Salud año 2020", suscrito con la I. Municipalidad de Trehuaco, aprobado por Resolución Exenta 1 C/N° 805 del 15 de Febrero del 2019.

b) **Resolución Exenta 1C/N° 1163** de fecha 09 de Marzo de 2020, del Servicio de Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes **Recursos y Metas Programa Fondos de Farmacia para Enfermedades Crónica no Trasmisibles en Atención Primaria de Salud año 2020**, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Programa Fondos de Farmacia para Enfermedades Crónica no Trasmisibles en Atención Primaria de Salud año 2020", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/LCR/FAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos

